



Juicio No. 09503-2009-0429

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO. Quito, lunes 19 de octubre del 2020, las 12h52. **VISTOS: 1.** Agréguese al expediente el anexo y el escrito presentado a través de ventanilla virtual el 16 de octubre del 2020, por la abogada Andrea Paola Colombo Cordero, en calidad de Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, conforme lo justifica con la documentación adjunta, por el que deduce **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia dictada el 21 de septiembre del 2020, las 13h13 por esta Sala Especializada, dentro del Recurso Casación No. 09503-2009-0429.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de impugnación No. **09503-2009-0429**, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en Guayaquil, por cuanto según consta de la razón y oficio de fojas 22 y 24 del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Continúese notificando en las casillas judiciales y en los correos electrónicos señalados para el efecto. **Notifíquese y Cúmplase.-**

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA

JUEZ NACIONAL (E) (PONENTE)

COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO

JUEZ NACIONAL (E)

JOSE DIONICIO SUING NAGUA

JUEZ NACIONAL